



Factura: 002-002-000053137



20191201001P03970

NOTARIO(A) ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA

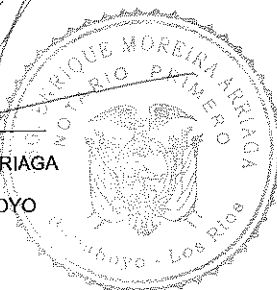
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON BABAHoyo

EXTRACTO

Escritura N°:	20191201001P03970						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELOZ LEON PATRICIO GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206281592	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	AGUILAR CARRASCO DENNY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206171827	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RÍOS		BABAHoyo		CLEMENTE BAQUERIZO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHoyo



COMPTON RANG

COMPTON RANG

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191201001P03970

Factura No.: 002-002-000053137

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ACMAGRO S.A.**

OTORGADA POR: VELOZ LEON PATRICIO GALO Y OTROS.

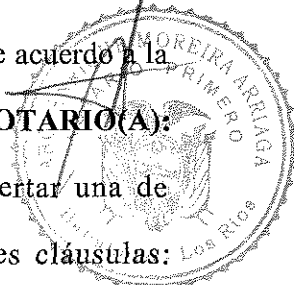
CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias



En la ciudad de BABAHOYO, provincia de LOS RIOS el día de hoy veinte y tres de Diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA, NOTARIA PRIMERA del cantón BABAHOYO, comparecen a constituir la compañía ACMAGRO S.A., el/la señor(a) VELOZ LEON PATRICIO GALO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de BABAHOYO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUILAR CARRASCO DENNYS ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de BABAHOYO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VELOZ LEON PATRICIO GALO	ECUATORIANA	CASADO	BABAHOYO	
AGUILAR CARRASCO DENNY ALEXANDER	ECUATORIANA	CASADO	BABAHOYO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es ACMAGRO S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es BABAHOYO provincia LOS RIOS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE APLICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN.



DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos

los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital**

y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CUATROCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero

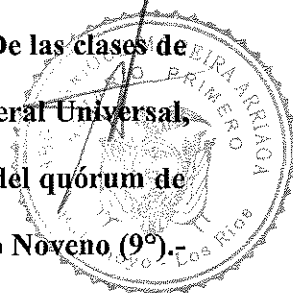
cero uno al DOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al

Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de**

juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-**



El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VELOZ LEON PATRICIO GALO	1	400	400.00	400.00	0.00	0.00
AGUILAR CARRASCO DENNYS ALEXANDER	1	400	400.00	400.00	0.00	0.00
TOTALES	2	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUILAR CARRASCO DENNYS ALEXANDER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VELOZ LEON PATRICIO GALO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/12/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7867595
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1206281592 VELOZ LEON PATRICIO GALO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ACMAGRO S.A.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7310.04	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	J6311.03	SERVICIOS DE APLICACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4669.12	VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **30/01/2020 12:00 AM**

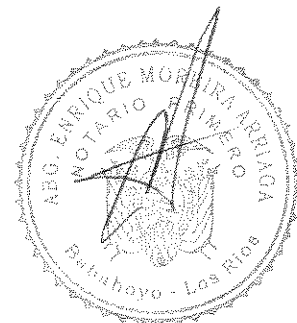
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



CONTE IN ORO
ESPAGNO EN BLANCO

CONTE IN ORO
ESPAGNO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1206281592

Nombres del ciudadano: VELOZ LEON PATRICIO GALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHoyo/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRASCO BELTRAN WENDY MARICELA

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: PEDRO GALO VELOZ MENDOZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NADIA ALEMANIA LEON HERRERA

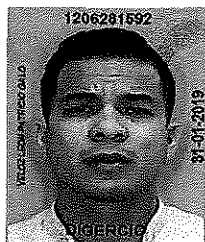
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: INES ROXANNA GALARZA MORA - LOS RIOS-BABAHoyo-NT 1 - LOS RIOS - BABAHoyo



N° de certificado: 192-288-24110



192-288-24110

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELOZ LEON
PATRICIO GALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
BABAHYO
CLEMENTE BAQUERIZO**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-11-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
WENDY MARICELA
CARRASCO BELTRAN

Nº **120628159-2**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TECNOLOGO** V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELOZ MENDOZA PEDRO GALO

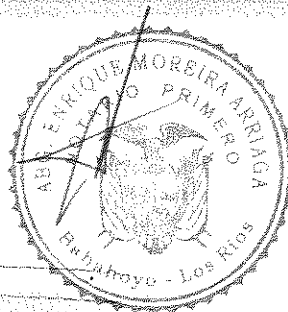
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON HERRERA NADIA ALEMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2018-01-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-31

DIRECTOR GENERAL HEAD OF CENSUS





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0074 M JUNTA Nº 0074 - 078 CERTIFICADO Nº 1206281592 CEDULA Nº

VELOZ LEON PATRICIO GALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOS RIOS**
CANTÓN: **BABAHYO**

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: **CLEMENTE BAQUERIZO**

ZONA: **1**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1206171827

Nombres del ciudadano: AGUILAR CARRASCO DENNYS ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA CAMACHO LEIDY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: AGUILAR LEON CESAR LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRASCO BOTTO MARIA ELENA

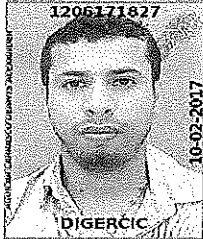
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: INES ROXANNA GALARZA MORA - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 1 - LOS RIOS - BABAHOYO



N° de certificado: 194-288-24147



194-288-24147

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° **120617182-7**

APellidos y Nombres: **AGUILAR CARRASCO DENNYS ALEXANDER**

Lugar de Nacimiento: **LOS RIOS**

BABAHYO

CLEMENTE BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO: **1987-06-01**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

LEIDY ELIZABETH SILVA CAMACHO



INSTRUCCION: **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION: **INGENIERO**

APellidos y Nombres del Padre: **AGUILAR LEON CESAR LUIS**

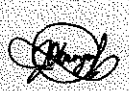
APellidos y Nombres de la Madre: **CARRASCO BOTTO MARIA ELENA**

Lugar y Fecha de Expedición: **BABAHYO 2017-02-10**

Fecha de Expiración: **2027-02-10**

V4444V4442

000733595



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2017

0001 M **0001 - 323** **1206171827**

AGUILAR CARRASCO DENNYS ALEXANDER

APellidos y Nombres:

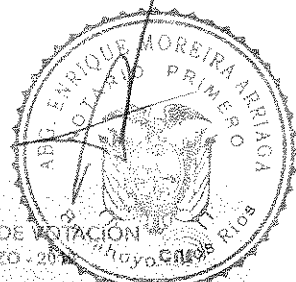
PROVINCIA: **LOS RIOS**

CANTON: **BABAHYO**

DESCRIPCION:

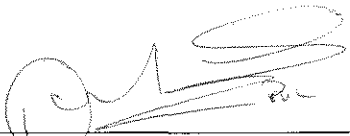
PARRQUIA: **CLEMENTE BAQUERIZO**

DISTRITO: **1**

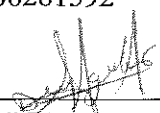


funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

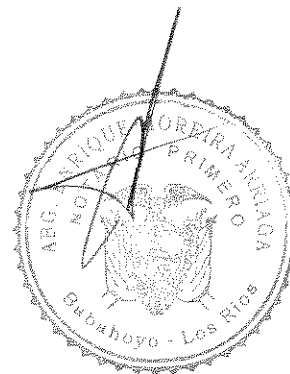
Firma Socios:



VELOZ LEON PATRICIO GALO
CEDULA: 1206281592

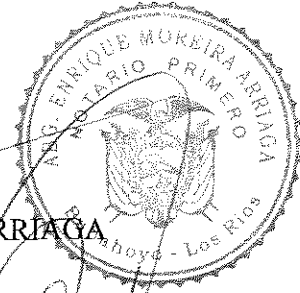


AGUILAR CARRASCO DENNY ALEXANDER
CEDULA: 1206171827



Firma Notario(a) Público(a)

ABOGADO ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA
Identificación: 1203738339



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** que firmo y sello en Babahoyo en el día de su fecha de todo lo cual doy fe.-

Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Babahoyo - Los Ríos